

5.3. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el antedicho artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Actuación del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de los titulares o suplentes, y, en todo caso, como mínimo, con tres de sus componentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. *Orden de actuación de los opositores.*

El Orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se realizará al comienzo del primer ejercicio.

6.3. *Llamamientos.*

Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único.

6.4. *Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán los ejercicios, todo lo cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.5. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el local donde se celebren las pruebas.

7. EJERCICIOS Y CALIFICACION

El curso-oposición constará de tres ejercicios. Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Presentación por el opositor de una Memoria mecanografiada, a doble espacio por un solo lado, con una extensión mínima de 25 folios de tamaño A-4, en la cual se desarrollará el tema de la misión de la Biblioteca «Menéndez y Pelayo» en el ámbito cultural de España y de los hispanistas extranjeros, tanto a través de la intención fundadora de Menéndez Pelayo, como de una visión de futuro y en relación con el desarrollo cultural de Santander, a través de sus dos Universidades.

Segundo ejercicio.—Catalogación de un manuscrito y un incunable elegidos por el Tribunal, entre los que constituyen los fondos de dicha Biblioteca. Este ejercicio será realizado en un tiempo máximo de dos horas.

Tercer ejercicio.—Traducción por escrito de textos en cada una de las lenguas siguientes: griego, latín, francés, inglés y alemán, con una duración máxima de cinco horas.

Los tres ejercicios serán eliminatorios. La puntuación máxima a cada ejercicio será de diez puntos y la mínima de cinco puntos.

8. CALIFICACION DEFINITIVA Y PROPUESTA DEL SELECCIONADO

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre y apellidos del seleccionado para cubrir la vacante objeto de esta oposición, elevando la correspondiente propuesta a la Subsecretaría de Cultura.

9. NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Por la Subsecretaría de Cultura se extenderá el correspondiente nombramiento, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESION

En el plazo de un mes, a contar de la notificación de su nombramiento, el seleccionado deberá tomar posesión de su cargo.

11. RECURSO DE CARACTER GENERAL CONTRA EL CONCURSO-OPOSICION

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Castedo Alvarez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

ADMINISTRACION LOCAL

11353 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente a las pruebas selectivas restringidas convocadas para proveer en propiedad plazas de Médicos (Servicio de Medicina General).*

El Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

Concluido el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para proveer en propiedad plazas de Médicos (Servicio de Medicina General) de esta excelentísima Diputación Provincial, sin que se haya producido ninguna, he resuelto elevar a definitiva la mencionada lista.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cáceres, 27 de marzo de 1978.—El Secretario.—4.505-E.

11354 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente a las pruebas selectivas restringidas convocadas para proveer en propiedad plazas de Médicos (Servicio de Otorrinolaringología).*

El Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

Concluido el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para proveer en propiedad plazas de Médicos (Servicio de Otorrinolaringología) de esta excelentísima Diputación Provincial, sin que se haya producido ninguna, ha resuelto elevar a definitiva la mencionada lista.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cáceres, 27 de marzo de 1978.—El Secretario.—4.506-E.

11355 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad plazas de Médicos.*

El Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, con esta fecha ha dictado la siguiente resolución:

Concluido el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad plazas de Médicos (Servicio de Psiquiatría) de esta excelentísima Diputación Provincial, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de diciembre del pasado año, esta Presidencia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, ha resuelto admitir y excluir, con carácter provisional, a mencionadas pruebas a los solicitantes que, relacionados por orden alfabético de apellidos, son:

Admitidos

1. Berrocal Leo, Constantino.
2. López Sevilla, Juan Angel.
3. Villegas Castaño, José Luis.

Excluidos

Por no reunir los requisitos exigidos en la base 2.ª, apartado a), de la convocatoria:

1. Romero Vera, Juan.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones. Cáceres, 29 de marzo de 1978.—El Secretario.—4.877-E.

11356 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente a la oposición para proveer cuatro plazas de Enfermeras.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 285, de 19 de noviembre de 1977, se anuncia convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición, cuatro plazas de Enfermeras, vacantes en la plantilla de esta Corporación y dotadas con el coeficiente 1,9 y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El programa aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia número 286, de 15 de diciembre de 1977.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 21 de enero de 1978.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—4.679-E.